



Bucaramanga, 4 de octubre de 2016



Señor (a)
JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 10524 del 23 de septiembre de 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG142213035CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ

Dirección: CALLE 47 N° 29-33
EDIFICIO HERALD CENTER OFIC
603.

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680003234

Fecha Admisión:
26/09/2016 17:58:56

Min. Transporte Le de carga 000000 del 20/05/16



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2016 10524

Fecha: septiembre 23, 2016, 3:00 p.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos: NO

siged

20-
Bucaramanga, 23 de Septiembre de 2016

Señor
JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ
Calle 47 N° 29-33, Edificio Herald Center, oficina 603
Ciudad

ASUNTO: Continuidad de veeduría bajo radicado interno N° 6820-2015.

Cordial saludo.



De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, realizó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 20 de Septiembre de 2016, al proceso bajo el rad. N° 6800-16000-160-2012-06708, asignado a la Fiscalía 7 Local de Juicios de Bucaramanga, por el presunto delito de Emisión y Tránsito Ilegal de Cheques, actuando como denunciante el señor Marco Antonio Pereira Medina contra el señor Juan Carlos Páez Martínez, en donde se adelantó veeduría la cual evidenció la siguiente información;

Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

- Como última actuación procesal reposa acta de fecha 28 de Julio de 2016, donde se suspende audiencia de acusación en razón a que la abogada de la defensa no asistió a dicha audiencia por tal motivo se fija como nueva fecha para audiencia el **día 31 de Octubre de 2016 a las 2:00 P.M.**, en el despacho del Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones de Conocimientos del Palacio de Justicia.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo su función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada, y así del mismo modo me permito suscribirme.

Atentamente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal
Rad. Correspondencia N° 6820-2015.

Proyectó: William Arley Bayona R., Abogado Contratista, Personero Delegado Penal II.



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

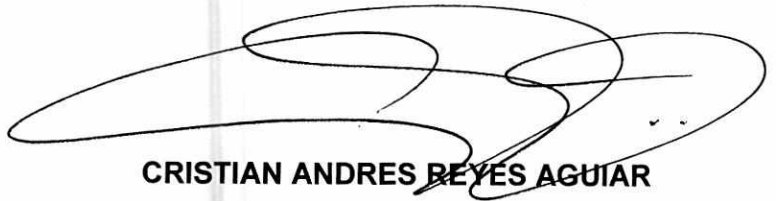
CONSTANCIA:



El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha _____ a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **JUAN CARLOS PAEZ MARTINEZ**, toda vez el mismo fue devuelto por el correo 472.



El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR



El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR